

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2025

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados de Argentina S.A**  
Presente

**Ref.: Información relevante. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 2025. Informa pérdida conf. art. 3, Sección II, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 4° del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas CNV”).

En tal sentido, informamos que el Directorio de B-Gaming S.A. resolvió en su reunión del día de la fecha:

1. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, la cual se celebrará de manera presencial en la sede social sita en Avenida Caseros 3039, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia “Zoom” que permite la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras y constatar la identidad de los integrantes durante el transcurso de toda la reunión a fin de tratar los estados contables al 31 de octubre de 2024 y el destino del resultado del ejercicio;
2. Aprobar la suma de \$1.030.405.781 (valor histórico) el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
3. Proponer al estudio de auditoría Becher y Asociados SRL (“BDO”) como auditor externo de la compañía para que trate los estados financieros a finalizar el 31 de octubre de 2025 y para que, a través de los Sres. Gustavo Omar Acevedo como auditor titular o Nancy García como auditor suplente, certifique los estados financieros de B-Gaming S.A. por el ejercicio iniciado el 1° de noviembre de 2024. En tal sentido, el Directorio someterá esta propuesta de designación de auditor externo a consideración del Comité de Auditoría, para que emita su opinión de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
4. Considerar la reforma del artículo 3° del estatuto social vinculado a su objeto.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3, Sección II, Capítulo I, Título XII, de las Normas CNV, se hace saber que por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024 se han registrado pérdidas superiores al quince por ciento (15%) del patrimonio neto.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

---

Fernando P. Tiano  
Responsable de  
Relaciones con el Mercado